



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - María Isabel Castellanos Gallardo - Prorroga Coordinación CAPS -EX-2025-00157434- -MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2025-00157434- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Salud solicita prorrogar las tareas de Coordinación del CAPS Las Heras a la agente María Isabel Castellanos Gallardo, Legajo N° 29.124/1, otorgadas oportunamente mediante RESOL-2024-98-E-MUNIMDP-SSA.

Que por Decreto N° 2012/11, se autoriza a la Secretaría de Salud a implementar la Modalidad Prestacional con el fin de redistribuir la tarea que llevan a cabo los Coordinadores de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.).

Que el artículo 3º del mencionado Decreto, se desprende que los coordinadores durarán en sus funciones 2 (DOS) años, pudiendo ser renovadas.

Que la Ley 14.656 establece el nuevo régimen jurídico para el personal de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, y deroga la Ley 11.757, por lo que se hace necesario ordenar la normativa aplicable al respecto.

Que la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente regula mediante su artículo 9º el concepto de modalidades prestacionales, “*Artículo 9º.- Las Modalidades de Trabajo por Prestaciones, por Equipos, por Jornada Extra-Laboral y/o Jornada Prolongada serán aplicables a las áreas que oportunamente establezca el Departamento Ejecutivo para hacer frente a requerimientos de servicios que busquen garantizar coberturas esenciales y que estén destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera de su horario y/o ámbito laboral. El valor horario o de la prestación será reglamentado por el Departamento Ejecutivo y sólo será aplicable a la actividad y no al agente, entendiéndose que si el agente dejara de desempeñar la misma, automáticamente cesaría en su percepción.*”

Que se considera conveniente la utilización del concepto “modalidad prestacional” para remunerar las funciones, de Coordinadores las cuales implican un alto grado de responsabilidad y dedicación.

Que a la agente María Isabel Castellanos Gallardo, se le encomendaron las tareas de Coordinación del CAPS Las Heras mediante RESOL-2024-98-E-MUNIMDP-SSA.

Que por dichos motivos, la Secretaría de Salud, solicita renovar las funciones otorgadas a la agente Castellanos Gallardo, a partir del 01 de abril de 2025 y por el término de 6 (seis) meses.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023- 3124-E-MUNIMDP-INT,

LA SECRETARIA DE SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar a partir del 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2025, inclusive, la designación de la Coordinación del CAPS Las Heras (U.E. 11-01-1-0-4-13), a la agente **MARÍA ISABEL CASTELLANOS GALLARDO** (Legajo N° 29.124/1- CUIL 23-29845148-4), encomendadas oportunamente mediante RESOL-2024-98-E-MUNIMDP-SSA.

ARTICULO 2º.- Mantener a la agente que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución el porcentaje del **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** del sueldo básico de Obrero Inicial con 44 hs. semanales, en virtud

de la complejidad del CAPS Las Heras, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 3º.- Las funciones acordadas se encuentran establecidas en el Anexo I del Decreto N° 2012/11

ARTICULO 4º.- El coordinador durará en sus funciones mientras subsistan las condiciones establecidas en el artículo 3º del Decreto N° 2012/11.

ARTICULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar a la agente involucrada a través de la Dirección General Atención Primaria de la Salud e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.